

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **15 MAR. 2016**

Nº 00048

Expediente Nº 14.494/14

VISTO la Nota Nº 2485/15 mediante la cual la Ing. Julia Marlene HURTADO solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

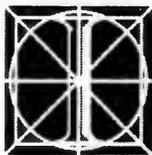
CONSIDERANDO:

Que la docente especificó que la licencia en cuestión se extendería desde el 15 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 hasta completar un total de dos meses, atento a que durante ese período se desempeñaría como Instructora del área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso Universitario CIU 2016.

Que el Departamento Personal de la Facultad ha tomado conocimiento de la Nota Nº 2485/15, sin formular objeción alguna respecto de los períodos indicados en la solicitud.

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI Nº 631-D-2015, por la que se pone en funciones a la peticionante, como Instructora del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso Universitario CIU 2016, estableciéndose que su desempeño se producirá entre el 15 y el 31 de diciembre de 2015 y a partir del 1 de febrero de 2016, hasta completar dos meses de actividad, en total.

Que la causal invocada por la Ing. HURTADO se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 9/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 15 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero del corriente año hasta completar un total de dos (2) meses, a la Ing. Julia Marlene HURTADO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI –en su carácter de Responsable de la Cátedra a la cual pertenece la docente-; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 4 8** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa